

SECCION V

LICITACIÓN PÚBLICA N° 14/2023

OBRA: Reposiciones de cristales y sellado de carpinterías CJCR

UBICACION: HIPOLITO YRIGOYEN N° 1835 ENTRE F. ALCORTA, JUAN B. JUSTO Y JUAN DE GARAY

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES

GENERALIDADES:

El Contratista deberá ejecutar con excelente nivel técnico y probada solidez todas las tareas comprendidas en los rubros e ítems que se citan en la presente documentación y aún todos aquellos que, sin estar expresamente indicados, sea necesario ejecutar a los efectos de conseguir el objetivo propuesto proveyendo mano de obra, materiales y equipo idóneo.

El Contratista, para cotizar los trabajos, deberá realizar para cada ítem y/o rubro, su propio estudio y estimaciones cumpliendo con todos los Códigos y/o Normativas en Vigencia.

No obstante, en cada ítem del Cómputo y Presupuesto Oficial que acompaña la documentación licitatoria no podrá superar el precio indicado como máximo.

Aquellos ítems que merezcan una consulta en particular, ya sea porque se haya omitido una especificación técnica, porque su ejecución no pueda ser cumplimentada por problemas de mercado, tiempos de fabricación, etc., serán dirimidos por la Inspección de Obra quien propondrá en cada caso la solución a adoptar.

En los casos en que, en el presente Pliego de Especificaciones Técnicas, o en los planos que forman parte de la presente documentación, se establezcan materiales o equipos de una clase o marca especial, el Oferente podrá proponer productos de otras marcas.

En estos casos el oferente deberá aportar al organismo licitante los elementos de juicio necesarios que le permitan a éste comprobar que los bienes ofertados reúnen las características requeridas, de igual calidad o superior.

Las carpinterías exteriores han sido diseñadas con doble vidrio hermético pegado. Las mismas fueron construidas con un sistema courtin-wall en la mayoría de los casos de perfiles extruidos de aluminio **tipo piel de vidrio de Aluar**.

También se incluyeron algunas carpinterías construidas en aluminio de perfiles A30 new de Aluar, las cuales se indican más adelante.

Las lucarnas ubicadas en la azotea están construidas de aluminio VS-02 de Aluar y cristales reflectivos de doble vidrio hermético.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 1

Los cristales son DVH 8-12-8.

TIPOS DE CARPINTERIAS:

- **LINEA A30**

(V1/V2/V3/V4/V5/V6)

Carpinterías de aluminio de doble vidriado hermético pegado y de vidrio float clear laminado (según planillas)

Carpinterías construidas con sistema perfiles 30 de Aluar.

- **LINEA TIPO PIEL DE VIDRIO**

**(F01/F02/F03/F04/F05/F06/F07/F08/F09/F10/F11/F11a/F11b/F12/F13/F14/F15/
F16a/F16b/C1/C2/C3/ T1/T2/T3/T4/T5/T6)**

Sistema de aluminio tipo piel de vidrio de Aluar con perfiles de mullion.

Carpinterías de aluminio de doble vidriado hermético pegado, compuestos en su mayoría por módulos con paños fijos y contenidos entre losas y columnas de la estructura de hormigón.

T1/T2/T2/T3/T4/T5/T6 correspondientes a las lucarnas sobre azotea. Sistemas de aluminio vs-02 y doble vidriado hermético. Compuestas por módulos de paño fijos de aluminio montada sobre una estructura de acero.

Todas las carpinterías mencionadas están compuestas de paños fijos, a excepción de:

F11b y F16b que son proyectantes.

C1/C2/C3 de aluminio de doble vidriado hermético pegado, compuestos por módulos con paños fijos y conteniendo puertas de acceso y cierres hidráulicos en el piso. Cristal templado con dintel y zócalo de aluminios.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

Los trabajos contratados incluyen toda la provisión de materiales, mano de obra, y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de:

Sellado de carpinterías de aluminio, según pliego, planillas, planos y planilla de cotización.

Reemplazo de herrajes en las carpinterías indicadas en pliego, planillas, planos y planilla de cotización.

Reemplazo de cristales rotos en las carpinterías indicadas en pliego, planillas, planos y planilla de cotización.

Terminaciones en las carpinterías indicadas en pliego, planillas, planos y planilla de cotización.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 2

Tareas complementarias: limpieza periódica y final de obra, juntas y uniones.

En el caso de que deba el contratista realizar trabajos de reparación, deberá utilizar los mismos materiales existentes en obra, teniendo en cuenta lo siguiente: todos los materiales a emplear serán de marcas y tipos aprobados por o.s.n., iram y reparticiones locales intervinientes.

La calidad de estos será la mejor reconocida en plaza y de acuerdo con las descripciones que más adelante se detallan. Los materiales recibidos en obra serán revisados por el contratista antes de su utilización a fin de detectar cualquier falla de fabricación o por mal trato, etc. Antes de ser instalados. Si se instalaran elementos fallados o rotos, serán repuestos y cambiados a costa del contratista. Junto con su propuesta el oferente adjuntará una planilla indicando las marcas de los materiales a instalar, y las variantes posibles como sustitutos.

MATERIALES

Todos los materiales para emplear serán de marcas y tipos aprobados por IRAM y Reparticiones locales intervinientes. La calidad de estos será la mejor reconocida en plaza y de acuerdo con las descripciones que más adelante se detallan. Los materiales recibidos en obra serán revisados por el Contratista antes de su utilización a fin de detectar cualquier falla de fabricación o por mal trato, etc. Antes de ser instalados. Si se instalarán elementos fallados o rotos, serán repuestos y cambiados a su costa.

MUESTRAS

La Empresa deberá preparar un tablero conteniendo muestras de todos los materiales a emplearse; los elementos que por su naturaleza o tamaño no puedan incluirse en dicho muestrario, se describirán con exactitud a través de folletos y memorias ilustrativas. La aprobación de las muestras aludidas se deberá completar antes del inicio de la obra. Todos los materiales a ser empleados serán aprobados por normas IRAM, indicaciones específicas para cada caso particular y Organismos locales con injerencia. Deberá existir aprobación de los equipos por parte de la Inspección de Obra antes de su compra.

PERSONAL

Se empleará el personal suficiente para darle a las obras el ritmo adecuado coincidente con el cronograma aprobado y que guardará íntima relación con el avance de la totalidad de la obra civil. Será de reconocida competencia e idoneidad en sus especialidades.

GARANTÍA DE LAS INSTALACIONES

Todas las instalaciones de la obra tendrán un plazo de garantía por el término

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 3

de (1) año, a partir de la Recepción Provisional, en forma independiente del plazo de garantía establecido para la obra en general. En consecuencia el Contratista queda obligado a reponer por su propia cuenta cualquier tipo, elemento, material que durante el plazo de garantía de las instalaciones resulte defectuoso, debido a fallas propias de ellos o de la mano de obra empleada en la construcción o montaje, debiendo hacerse cargo de los gastos inherentes a dichas reposiciones o reparaciones y acudir sin demora a todas las llamadas que se le formulen por inconvenientes o irregularidades en el funcionamiento de las instalaciones.

PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Previo al comienzo de las tareas el Contratista deberá presentar el Plan de Seguridad e Higiene correspondiente a la Obra, para su aprobación por parte de la Inspección de Obra.

Toda tarea involucrada en la obra será ejecutada cumpliendo con la Ley de Seguridad e Higiene en el Trabajo N° 19587 y sus Decretos Reglamentarios N°351/79 y 1338/96, la Ley N° 24557 de Riesgos del Trabajo, el decreto 911/96 y los protocolos de seguridad e higiene vigentes para la prevención del contagio de Covid-19.

Durante el transcurso de los trabajos deberá dar cumplimiento a las condiciones básicas de Higiene y Seguridad establecidas en la Resolución N°231/96.

- Presentar contrato vigente con ART (Aseguradora de Riesgos del Trabajo)
- Presentar póliza de seguros de vehículos y equipos afectados a obra. • Presentar constancia de comunicación fehaciente a la ART del inicio de las tareas.
- Presentar copia del programa de seguridad presentado por la empresa y aprobado por la ART. Según lo dispuesto por Resolución N° 51/97.

NORMAS DE SEGURIDAD

Se dará cumplimiento a todas aquellas leyes, decretos, ordenanzas y resoluciones de orden nacional, provincial y municipal en materia de seguridad e higiene, vigentes a la fecha de iniciación del contrato o que pudiesen ser dictadas durante el lapso de duración de este. En particular, la legislación de ministerio de trabajo y seguridad social de la nación.

Elementos obligatorios de protección personal del personal obrero – casco de seguridad de uso permanente por todas las personas que se encuentren en el área de la obra. – guantes según tipo de tarea – calzado de seguridad – ropa de trabajo – antiparras para tareas de corte de metal – careta y guantes para soldadura – arnés de seguridad para trabajos en altura – barbijo para tareas que produzcan polvillo.

Las herramientas con alimentación eléctrica deberán contar con una línea de alimentación individual y el debido tablero eléctrico con llaves térmicas por fase y disyuntor

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 4

diferencial. Los cables eléctricos serán preferentemente piezas enteras, sin añadiduras ni empalmes indebidos.

Señalización provisoria para advertir la presencia de obstáculos que pudieran dar origen a accidentes.

Cuando existan áreas restringidas, las mismas serán delimitadas en forma física bien visible.

Los andamios que se utilicen cumplirán con toda la seguridad exigida por la normativa vigente y por el fabricante.

Se contará con un servicio de medicina laboral externo, con una previsión de comunicación y transporte. Se realizarán protecciones especiales para los accesos al edificio.

TRABAJOS, OPERARIOS, Y MATERIALES.

Estos trabajos serán ejecutados de acuerdo con las indicaciones de la Inspección de Obra, siguiendo las reglas del arte y reglamentaciones que correspondan. La Inspección rechazará y hará retirar de la obra o del obrador todos los elementos que no hayan cumplido con las reglamentaciones vigentes para ensayo y aprobación de materiales.

El Contratista deberá prever además de los materiales y partes integrantes de las instalaciones, todos aquellos trabajos y elementos, que, aunque no se detallen o indiquen expresamente, forman parte de estos o sean necesarios para su correcta terminación o se requiera para asegurar su correcto funcionamiento o máximo rendimiento, como así también todos los gastos que se originen en concepto de transportes, inspecciones, pruebas y demás erogaciones.

Los operarios a cargo de la ejecución de los trabajos deberán estar matriculados en los Organismos que correspondan.

INSPECCIONES DE OBRAS

Las inspecciones y pruebas que figuran en este artículo las preparará el Contratista y se practicarán en presencia de la Inspección de la Obra poniendo en su conocimiento, con la anticipación debida el día y la hora en que piensa llevarlas a la Inspección General. La Repartición podrá exigir la realización de otras que estime necesarias o juzgue convenientes.

El costo de todas las pruebas y ensayos aquí mencionados y el de aquellos no mencionados expresamente pero que a juicio de la Inspección deban realizarse, serán por

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 5

cuenta del contratista, considerándose que el mismo se encuentra incluido en el precio de las instalaciones.

1. ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

Correrá por cuenta del Contratista la provisión de Cartel de Obra, Obrador e Instalaciones temporarias, andamios y escaleras. Dichos elementos deberán reunir las características solicitadas en la presente Sección. Siendo elementos de propiedad del Contratista, los mismos deberán ser retirados a su cargo, al finalizar los trabajos quedando en poder de este.

1.1. CARTEL DE OBRA

Al comenzar los trabajos el Contratista colocará por su cuenta y cargo un (1) cartel indicador de la Obra, objeto de esta Licitación, con las medida y leyendas definitivas indicadas por la Inspección de Obra, obligándose a mantenerlo en buenas condiciones hasta la Recepción Provisoria de la obra, en cuya oportunidad deberá retirarlo.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PCIA DE CHUBUT

OBRA: "REPOSICION DE CRISTALES, HERRAJES Y SELLADO CARPINTERIAS".

Financiado con fondos propios del Poder Judicial de la Provincia de Chubut

MONTO DE LA OBRA:

PLAZO DE EJECUCION:

EMPRESA CONTRATISTA:

REPRESENTANTE TECNICO:

El costo de provisión, transporte, colocación y todo otro gasto originado por este concepto como así también su conservación en buen estado, serán por cuenta exclusiva del Contratista.

1.2. OBRADOR, OFICINA E INSTALACIONES TEMPORARIAS

El Contratista, deberá proveer sus propios recintos destinados a pañoles y depósitos, con indicación de todas las medidas que correspondan en cuanto a seguridad e higiene en todo el predio. Todos los trabajos directos o indirectos, como así también los imprevistos propios de la ejecución y mantenimiento del obrador estarán a cargo del Contratista. En el interior del obrador el Contratista procederá a ejecutar las instalaciones y construcciones transitorias, que la obra y el cumplimiento total del contrato, exijan.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Ofertante/Contratista	Sección V
			Página 6

Las exigencias mínimas que el Contratista deberá cumplir para el obrador y que la Inspección exigirá terminantemente serán las siguientes:

- a) Un depósito para almacenar materiales, artefactos y equipos, objetos de acopio con las suficientes garantías de solidez y estabilidad contra robos, incendio, lluvias, etc. y humedad del suelo.
- b) Depósito o armario de muestras.
- c) El obrador y sus accesos presentará una superficie lisa, sin obstáculos para operar y trabajar, que en todo momento durante el transcurso de la obra deberá encontrarse perfectamente limpia. El Contratista está obligado a cumplimentar todas las normas y reglamentaciones que, respecto de seguridad e higiene, se establezcan a nivel provincial y nacional, y aquellas que prescriba la ART a la que esté adherido.

1.3. PROTECCIONES Y ANDAMIOS

El contratista deberá efectuar las protecciones determinadas por las normas de seguridad y disposiciones nacionales, provinciales, municipales en vigor, comprendiendo barandas, cegados de huecos, defensas, etc.

El Contratista propondrá el o los sistemas de andamios que usará en la obra. A tal efecto deberá entregar la información necesaria a la Inspección de obra, para su aprobación previa, incluyendo proyecto y cálculo. Deberá tener en cuenta que sean sistemas experimentados en el mercado y la Inspección de Obra podrá exigir la ejecución de andamios metálicos, si las condiciones de seguridad así lo exigieran por razones de cálculo.

De todos modos, la aprobación de la estructura y calidad de los andamiajes respecto de sus condiciones de seguridad y protección queda librado a juicio de la Inspección de Obra.

Como norma general y en caso de usarse andamios de madera, éstos serán sólidos y arriostrados, y tendrán en toda su extensión por lo menos, un tablón de 0.30 m. De ancho; otro de igual medida para la carga de materiales y una tabla de parapeto. Deberán permitir la libre circulación sin interrupciones, y los parantes y/o travesaños no tendrán separaciones mayores de 4.00 metros. Las ataduras de los travesaños a los parantes deberán ejecutarse con alambre negro N° 16 en forma sólida y segura para lograr una estructura firme y rígida. Además, se reforzarán los encuentros con tablas de unión (empatilladuras).

Los andamiajes y apuntalamientos tendrán asimismo las riostras y cruces correspondientes al sistema adoptado, convenientemente ligadas y fijadas a los parantes,

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 7

para evitar pandeos y desplazamientos laterales. Los andamios no deberán cargarse en exceso y se evitará que haya en ellos abundancia de materiales. Las tablas de las empalizadas o de los andamios serán limpias de clavos y astillas que pudieran crear riesgos o dañar a las personas.

Las escaleras serán resistentes y de alturas apropiadas, debiéndose atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se colocarán las cantidades necesarias para el trabajo normal del personal y desarrollo de obra.

2. SELLADO DE CARPINTERIAS DE ALUMINIO EXISTENTES

2.1 SELLADO DE CARPINTERIAS LINEA A30 Y LINEA PIEL DE VIDRIO.

El contratista tendrá a su cargo el sellado de todas las carpinterías especificadas en planos, planillas y planilla de cotización:

(V1/V2/V3/V4/V5/V6/F01/F02/F03/F04/F05/F06/F07/F08/F09/F10/F11/F11a/F11b/F12/F13 /F14/F15/ F16a/F16b/C1/C2/C3/ T1/T2/T3/T4/T5/T6)

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la provisión de mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de sellado y ajuste de las carpinterías de aluminio que se indican, **con el fin de asegurar la perfecta estanqueidad del conjunto.**

El sellado se hará de acuerdo con las normas y procedimientos del fabricante del sellador.

El producto deberá cumplir con las normas FS TT-S-001543-A, FS TT-T-00230-C, ASTM D412, ASTM D -624, ASTM C-510 y ASTM C-639.

Para tal fin se utilizarán selladores climáticos compuestos por bases siliconadas neutro tipo Dow Corning 791 y sellador estructural de siliconas de dos componentes tipo Dow Corning 983 (Sellador/ adhesivo, bi-componente, de curado neutro con capacidades para encristalado estructural). Que cubran los requerimientos de la Asociación Americana de Fabricantes de Ventanas.

Con respecto a los burletes y espumas de soporte, se asegurará la compatibilidad entre los distintos burletes, calzos, espumas de soporte y las siliconas en contacto entre ellas. Se usarán burletes de silicona, EPDMO PVC compatibles y las espumas respaldo serán de poliuretano compatible.

3. REEMPLAZO DE HERRAJES.

3.1 REEMPLAZO DE HERRAJES EN CARPINTERIAS DE PAÑOS PROYECTANTES (F11b y F16b)

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la provisión de mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de reemplazo de

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 8

herrajes existentes en todas las carpinterías proyectantes F11b y F16b, por brazos de empuje, de primera marca y calidad de 30 cm. como mínimo. Se deberá verificar en obra.

El contratista presentara muestras para su aprobación a la Inspección previo a la ejecución de los trabajos.

4. REEMPLAZO DE CRISTALES ROTOS.

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la provisión de mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de reemplazo de termo paneles dvh que se encuentran indicadas tanto en esas especificaciones como en planos, planillas de carpinterías y planilla de cotización.

- **V1 CRISTAL DVH 8+9+6: (2m2)**

EXTERIOR: Clear templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 9mm

INTERIOR: Float Clear laminado 3+3 con lámina de PBV.

- **F01 CRISTAL DVH 10-12-10: (21m2)**

EXTERIOR: float clear 5+5 termo endurecido PVB blanco

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear 5+5 termo endurecido con lámina de PBV.

- **F09 CRISTAL DVH 8-12-8 (5m2)**

EXTERIOR: float clear templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 4+4 con lámina de PBV.

- **F11a CRISTAL DVH 8-12-6 (5m2)**

EXTERIOR: float clear templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 3+3 con lámina de PBV.

- **F13 CRISTAL DVH 8-12-6 (5m2)**

EXTERIOR: float clear templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 3+3 con lámina de PBV.

- **F14 CRISTAL DVH 8-12-8 (5m2)**

EXTERIOR: float clear templado 8mm

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 9

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 4+4 con lámina de PBV.

- **F15 CRISTAL DVH 8-12-8 (4m2)**

EXTERIOR: float clear templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 4+4 con lámina de PBV.

- **F16 CRISTAL DVH 8-12-6 (2m2)**

EXTERIOR: float clear templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 3+3 con lámina de PBV.

- **C2 Y C3 CRISTAL DVH 8-12-8 (8m2)**

EXTERIOR: float clear templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 4+4 con lámina de PBV.

- **T3 CRISTAL DVH 8-12-10 (4m2)**

EXTERIOR: float clear reflectivo templado 8mm

CAMARA DE AIRE ESTRUCTURAL: 12mm

INTERIOR: Float Clear laminado 5+5 con lámina de PBV.

El contratista deberá verificar en obra sobre lo existente y colocado, para su corroboración previo aprobación por la Inspección para su recambio.

5. TERMINACIONES

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la provisión de mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las terminaciones en las juntas de carpinterías F11, F16 y F09, según planos, las cuales se materializarán con perfiles de aluminio anodizados color negro, tamaño a verificaren obra. El contratista presentara muestras a la Inspección para su aprobación previo a la colocación a modo de tapacantos en dichas carpinterías.

En la carpintería F14 deberá ejecutar el cierre de unión existente con el tabique de hormigón armado utilizando un sistema tipo alucobond asegurando la estanqueidad de este mediante espuma de poliuretano, burletes de neoprene, selladores poliuretánicos, o todo aquel material necesario para el correcto funcionamiento del sistema-

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Ofertante/Contratista	Sección V
			Página 10

6. VARIOS: TAREAS COMPLEMENTARIAS

6.1. LIMPIEZA PERIODICA Y FINAL DE LA OBRA

Las obras se entregarán limpias de escombros y sobrantes de tierra y de otros objetos. El contratista deberá mantener el orden y la limpieza durante todo el período que dure la ejecución de la obra y hasta que sea aprobada la Recepción provisoria. El edificio deberá entregarse totalmente limpio y en condiciones de ser ocupado de manera inmediata.

6.2. JUNTAS – UNIONES.

En general y aun cuando no estén indicadas expresamente, si por requerimiento de las condiciones de fundación, de comportamiento estructural u otras circunstancias de proyecto y diseño, el Contratista deberá prever la correcta ejecución, aislación y sellado de juntas. Estas tareas se considerarán incluidas en el precio de cada uno de los ítems que afecten y no consistirá un trabajo adicional, no reconociéndose mayor precio bajo ningún concepto.

6.3. IMPREVISTOS Y ADICIONALES

Queda explícitamente entendido que, el Contratista deberá ejecutar las instalaciones de manera que se logre la terminación total de las mismas con funcionamiento correcto y de acuerdo a su fin, de modo que el precio de la oferta cubrirá todas las tareas previstas y todos los trabajos de carácter imprevistos que nacen de la omisión y/o imperfecciones de especificaciones, cláusulas y planos, como también de aquellas tareas que surgen durante la ejecución de la obra por pequeñas especificaciones o piezas especiales, accesorios, materiales diversos, etc. Todo ello sin perjuicios de lo establecido en los Artículos pertinentes de la Ley.

Poder Judicial de la Provincia del Chubut Dirección de Administración	Representante Técnico	Oferente/Contratista	Sección V
			Página 11